



DECRETO N° 1614 /

TEMUCO, 27 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1288 del 01.09.2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2820 hasta el 21/09/2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 21/08/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 22/08/2014 de la DOM que sugiere autorizar provisoriamente por seis meses la actividad comercial, por faltar **cambio de destino aprobado por la Dirección de Obras Municipales.**
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 20/02/2015.-**
 Rol : 7-2820
 Actividad Económica : SANDWICH AL PASO
 Código Actividad : 552.020
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES 841
 Nombre Del Contribuyente : CORREA Y REYES LIMITADA
 Rut : 76371636-8
 Dirección Particular : PORTALES 841
 Rol Avalúo : 69-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

LBG/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

060 10 569 24.10.2014

805 350



1288

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 01 SET. 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 21/09/2014.-**
 Rol : 7-2820
 Actividad Económica : SANDWICH AL PASO
 Código Actividad : 552.020
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES 841
 Nombre Del Contribuyente : CORREA Y REYES LIMITADA
 Rut : 76371636-8
 Dirección Particular : PORTALES 841
 Fecha De Solicitud : 21/08/2014
 Otorgación N° : 135
 Fecha : 21/08/2014
 Rol Avalúo : 69-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MRU/jpc

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Jbd 100468. 29.08.2014

780956